## ORIENTACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A CONCURSOS REGULARES- CATEGORÍA PROFESOR

A continuación se brindan algunas orientaciones en relación al proceso de inscripción de los/as postulantes a concursos docentes regulares, categoría Profesor, según lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ordenanza UNCo N° 813/2021.

En su artículo 11, la citada Ordenanza establece: La inscripción de los/as postulantes se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de inscripción y declaración jurada de no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. Haga click sobre el siguiente formulario, complételo y firmélo: Solicitud de inscripción y declaración jurada
- 2. Currículum vitae y documentación probatoria. La normativa vigente no establece ningún formato previo de CV. Si usted tiene su CVAR o SIGEVA completos puede utilizarlos. Sobre la **documentación probatoria**: debe acercar al Departamento Docente la certificación original y una copia impresa de lo declarado en su cv. La documentación probatoria deberá presentarse para ser autenticada en ese Departamento o con la autenticación de escribano público.
- 3. Plan de Actividades Docente: Programa y Plan de Formación Docente. El Programa refiere al programa de las asignaturas que integran la orientación en concurso. Importante: el concurso es por orientación y se exige la presentación de un programa por asignatura que integra la misma. Los mismos deben encuadrarse en el Reglamento de Administración Académica para Carreras de pregrado y carreras de grado (Ord 273/18 y su Mod Ord. 634/20 y Ord. 990/22), así como contemplar la Resolución N°196/2022 la que establece las definiciones del CURZA sobre la incorporación de mediaciones tecnológicas dentro de las carreras presenciales y semipresenciales. El programa debe contener: Carátula (Identificación de la Universidad y del Centro Regional; Carrera, Asignatura, Curso/año de la carrera en el que se ubica, Ordenanza que aprueba el Plan de Estudios, Año, Cuatrimestre), Fundamentación, Objetivos según plan de estudio, Objetivos del programa; Contenidos mínimos según plan de estudio; Contenidos analíticos; Bibliografía; Propuesta Metodológica (incluidas las definiciones derivadas de la Resolución CD N° 196/2022), Evaluación y condiciones de acreditación (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Administración Académica), parciales, recuperatorios y promociones; distribución horaria; cronograma tentativo; actividad extracurricular; firma
- El Plan de Formación Docente refiere tanto al plan de formación del propio concursante, así como también el que desarrollará con los equipos docentes a su cargo: auxiliares docentes, ayudantes alumnos (Res. CD N° 247/22) y graduados de formación docente (Res. CD N° 248/22). Puede contemplar la actualización y perfeccionamiento en su disciplina así como también en la formación pedagógica y didáctica, la formación en gestión universitaria, en nuevas tecnologías educativas, en investigación, en extensión y/o vinculación con la comunidad, en las problemáticas contemporáneas que afronta la universidad (ingreso, permanencia, graduación, perspectiva de género, accesibilidad, interculturalidad, etc.). Los dispositivos de formación también pueden ser diversos: cursos, programas y carreras de posgrado, pasantías, intercambios, o períodos de entrenamiento

en laboratorio, taller o campo y aquellas modalidades que establezcan los usos y tradición de cada disciplina.

4. Para el caso de los llamados con dedicación parcial o exclusiva, además deberá presentarse Plan de Actividades de Investigación y/o de Extensión.

Las inscripciones se realizarán a través del "Sistema de Concursos" que se encuentra alojado en la pagina Web https://concursos.curza.uncoma.edu.ar/ El Departamento Docentes, recepciona la documentación y luego de su control, genera un documento en formato digital (pdf) que el concursante debe subir a su inscripción on line de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza.